

**PROTOCOLO PLAN DIFERENCIADO
ELECTIVOS 3° Y 4° MEDIO
COLEGIO EL ROBLE**



2026

1. Introducción:

El presente protocolo tiene como propósito regular la electividad para los cursos de tercero y cuarto medio, considerando los principios fundamentales de las nuevas bases curriculares y los sellos de Colegio El Roble de Santo Domingo.

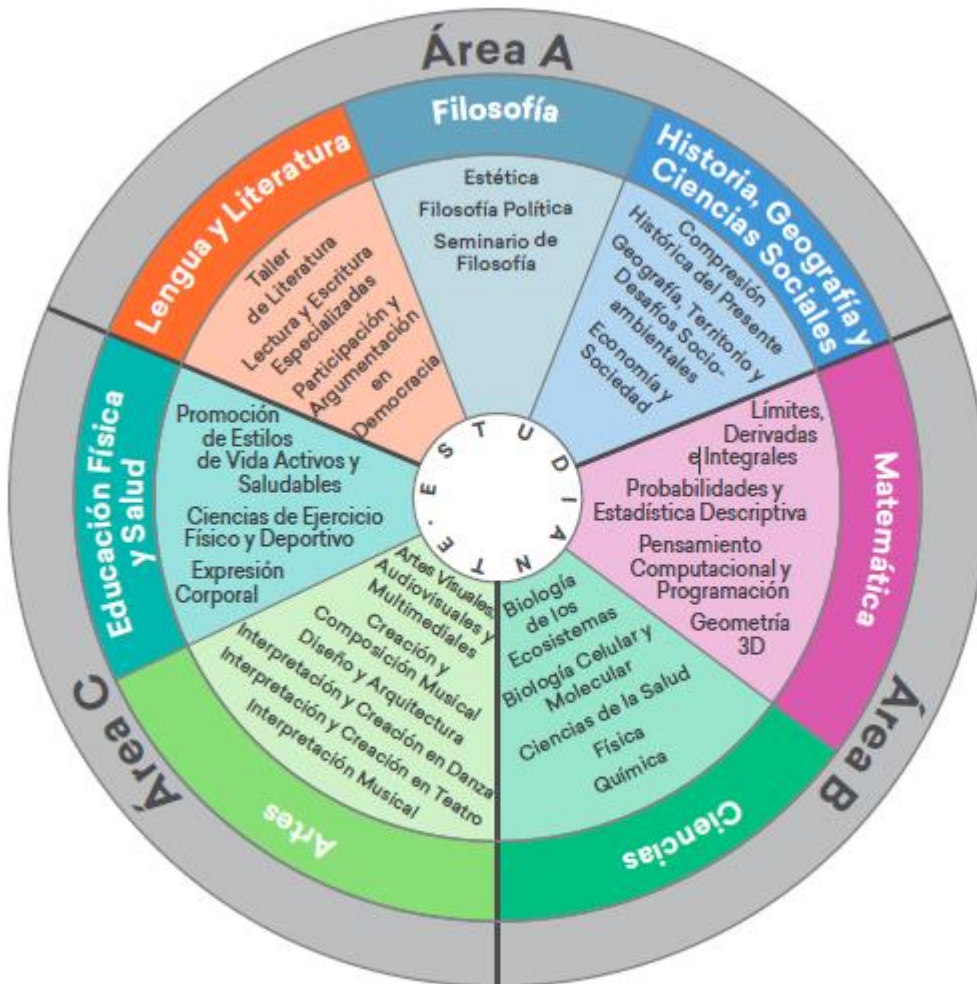
De acuerdo con las nuevas bases curriculares vigentes para ambos niveles, a contar del año 2020 el Plan Diferenciado ofrece a sus estudiantes diversas asignaturas electivas de acuerdo con sus habilidades, intereses y proyectos de vida. El currículo para estos niveles no se modifica desde 1998, por lo que esta reforma constituye “una oportunidad para actualizar y modernizar los conocimientos, habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI” (Unidad de Currículo y Evaluación, 2019).

Las bases curriculares se sustentan en tres principios estructurales para generar el proceso de electividad:

Electividad: en este ciclo es fundamental que los estudiantes tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. Este plan ofrece oportunidades para que los estudiantes elijan las asignaturas de profundización en las que ocuparán una gran parte de su tiempo escolar.

Profundización: cada asignatura de este plan ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina. Es por ello que cada una se imparte en seis horas semanales, lo que exige de parte de los estudiantes una gran dedicación y de los docentes, la capacidad de innovar en metodologías de enseñanza para hacer de cada asignatura un espacio atractivo y de participación.

Exploración: este plan ofrece oportunidades a los estudiantes para que exploren en diferentes áreas, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas y, de ese modo, dotar de flexibilidad al Plan Diferenciado para que los estudiantes combinen las asignaturas de profundización de acuerdo a sus intereses e inquietudes.



NOTA

el establecimiento debe ofrecer 6 asignaturas de profundización distribuidas en, al menos, 2 áreas.

2. Marco legal:

- Ley General de Educación N°20.370.
- Nuevos Planes de estudios de III y IV Medio, Decreto Supremo de Educación N° 193 / 2019.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Reglamento de Evaluación Colegio El Roble de Santo Domingo.

3. Objetivos Generales:

- Establecer lineamientos respecto del proceso de elección de asignaturas que conforman el Plan de Estudio de Tercero y Cuarto Medio.
- Hacer del proceso de electividad una herramienta para que oriente y proyecte a las y los estudiantes hacia una formación que les otorgue mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y al desarrollo de habilidades para el siglo XXI, que les permitan enfrentar de la mejor manera la educación superior, la concreción de su proyecto de vida y su rol de ciudadano comprometido con los desafíos de la sociedad y su entorno.
- Potenciar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en su trayectoria escolar, a través de diferentes metodologías y experiencias interdisciplinarias que los capacitarán para continuar estudios y colaborar en la sociedad del futuro.

4. Personas responsables del proceso de electividad:

Las personas responsables del proceso mencionado son: directora, coordinadora académica, docentes de las asignaturas de cada electivo, profesores jefes y encargada del área vocacional. Ellos deben cumplir los siguientes objetivos:

- Informar a los padres, apoderados y estudiantes sobre el proceso de electividad en II° y III° medio.
- Orientar el proceso de electividad a través de diferentes instrumentos de índole vocacional como: test de apoyo de orientación vocacional y la aplicación de talleres correspondientes.

5. Plan de Estudios III° y IV° Medios:

El Plan de Estudios de nuestro colegio, considera un Plan Común de Formación General Obligatorio, un Plan de Formación Común Electivo y un Plan Diferenciado.

6. Conformación del Plan de Estudios III° y IV° Medio:

Plan Común de Formación General	Plan de Estudios Tercero Medio:
Asignatura	Horas Semanales
Lengua y Literatura	4
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Idioma Extranjero: Inglés	4
Ciencias para la Ciudadanía	3
Educación Física y Salud	2
Religión	2
Orientación	1
Consejo de Curso	1
Total Horas Plan Común de Formación General	24

Plan de Formación Diferenciada		
Área	Electivos	Horas semanales
ÁREA A De Humanidades y las Ciencias Sociales	Participación y argumentación democrática.	6 horas pedagógicas.
	Comprensión histórica del presente.	
ÁREA B De Ciencias Naturales y la Matemática	Límites, derivadas e integrales.	6 horas pedagógicas.
	Biología celular y molecular.	
ÁREA C De la Expresión Artística y Corporal	Artes visuales, audiovisuales y multimediales.	6 horas pedagógicas.
	Interpretación Musical.	
Total Horas Plan de Formación Diferenciada		18 horas pedagógicas.

Plan Común de Formación General	Plan de Estudios Cuarto Medio:
Asignatura	Horas Semanales
Lengua y Literatura	4
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Idioma Extranjero: Inglés	4
Ciencias para la Ciudadanía	3
Educación Física y Salud	2
Religión	2
Orientación	2
Consejo de Curso	2
Total Horas Plan Común de Formación General	24

Plan de Formación Diferenciada		
Área	Electivos	Horas semanales
ÁREA A De Humanidades y las Ciencias Sociales	Taller de literatura.	6 horas pedagógicas.
	Economía y sociedad.	
ÁREA B De Ciencias Naturales y la Matemática	Probabilidades y estadística descriptiva inferencial.	6 horas pedagógicas.
	Biología de los ecosistemas.	
ÁREA C De la Expresión Artística y Corporal	Diseño y arquitectura.	6 horas pedagógicas.
	Creación y composición musical.	
Total Horas Plan de Formación Diferenciada		18 horas pedagógicas.

7. De la distribución de electivos en grupos del Plan de Formación Diferenciada:

El plan electivo de formación diferenciada humanista-científico, contempla la implementación de 6 asignaturas electivas por nivel, vinculadas a las asignaturas de formación general, con **6 horas** pedagógicas semanales cada una.

Las y los estudiantes realizan proceso de electividad a través de la inscripción en una nómina, eligiendo libremente 3 asignaturas de profundización disciplinar a partir de intereses y preferencias personales. Deberán elegir una asignatura de cada grupo presentado, considerando que correspondan a áreas afines.

9. Protocolo de Electividad:

Artículo 1°: De la toma de conocimiento de los procesos de electividad y protocolos asociados.

a) Se presentará el siguiente reglamento al Consejo Escolar (representantes de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados), en reuniones de apoderados y asignatura Orientación.

b) Una vez definida la selección de los estudiantes para cada asignatura seleccionada, se procederá a informar a los estudiantes y a sus apoderados dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes.

Artículo 2°: Principios de elección:

a) Los/as estudiantes deberán escoger una asignatura de cada área presentada, considerando que al menos correspondan a áreas afines.

b) Los criterios de elección deben evaluar al menos cuatro fuentes de información:

b.1 Su propio interés, considerando resultados del acompañamiento de orientación.

b.2 Relación de asignaturas electivas con su proyección a la educación superior.

b.3 Resultados pedagógicos en base a las calificaciones del área de interés del electivo preferente.

b.4 El diálogo con padres, madres y/o apoderados.

Artículo 3°: Sobre la orientación de los estudiantes en su toma de decisiones.

a) Se aplicará a los estudiantes un test vocacional, que les permitirá valorar las áreas de mayor

interés para ellos mismos, así como otras para las cuales tienen mayores competencias y/o habilidades. Es una prueba objetiva que permite descubrir los intereses y las preferencias del estudiante respecto de su vocación y tiene carácter obligatorio.

b) Se realizarán charlas explicativas sobre el programa de las asignaturas electivas a estudiantes y apoderados.

Artículo 4°: Sobre la postulación a las asignaturas del Plan Común Electivo y de Formación Diferenciada.

a) Las vacantes disponibles para cada una de las asignaturas electivas a un **máximo de 20 estudiantes para dichas asignaturas**. Esta determinación se fundamenta en principios metodológicos, de aprendizaje e infraestructura.

b) Las y los estudiantes realizan proceso de electividad a través de la inscripción en una nómina durante la primera semana de clases del mes de marzo. Eligiendo libremente 3 asignaturas del Plan de Formación Diferenciada; tomarán la decisión de selección en base a los siguientes criterios:

- Su propio interés, considerando resultados del test vocacional aplicado.
- Relación de asignaturas electivas con proyecto futuro.
- Resultados pedagógicos en base a notas del área de interés del electivo preferente.

c) Las y los estudiantes tendrán las dos primeras semanas de clases (10 días hábiles) para poder hacer cambio de electivo, asistir a las diferentes asignaturas y definir su inscripción.

f) La postulación deberá realizarse en **forma anual**, dentro del plazo establecido por el colegio.

Artículo 5°: De las restricciones a la postulación.

a) Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se considerarán, los siguientes indicadores de todos los estudiantes que postulan a dicha asignatura:

- Resultado del test vocacional.
- El historial de calificaciones del estudiante de las asignaturas afines con la elección realizada (promedio año anterior sobre 5,0).
- Las habilidades y actitudes demostradas por el/la estudiante a lo largo de su trayectoria escolar.
- Test aptitudinal (instrumento objetivo).
- Entrevista estudiante, apoderado, docente y coordinación académica.

b) En situación de igualdad de condiciones de los indicadores entre dos o más estudiantes se definirá de acuerdo a los antecedentes recabados tras los indicadores.

c) En aquellos casos de estudiantes, que en su primera preferencia no quedó en la asignatura respectiva, será inscrito en la segunda preferencia. Si ocurre situación similar de no quedar en su segunda preferencia, será asignado a su tercera preferencia.

Artículo 6°: Sobre cambio de electivo al inicio de año escolar.

Una vez comenzado el año escolar, si un estudiante se replantea su decisión, es posible el cambio de electivo, considerando los siguientes puntos:

- Plazo máximo de solicitud de cambio: 10 días hábiles tras el inicio del año escolar.
- Para cambio en el **2° semestre**, la solicitud debe ser emitida por el apoderado a la Coordinación Académica por medio de un formulario.
- La solicitud de cambio solo podrá presentarse solo una vez.
- La asignatura debe tener un número menor a 20 estudiantes.
- Si la solicitud de cambio es aceptada, el/la estudiante deberá responsabilizarse por ponerse al día en los contenidos y actividades desarrolladas en la asignatura.
- Las calificaciones del primer electivo en el 1° semestre se pasarán simultáneamente al nuevo electivo. Quedando el primero nulo, para el registro de calificaciones y certificado de estudios.

Artículo 7°: De la normativa.

1. Las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios, se rigen conforme al Reglamento Interno de Evaluación y por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
2. Los estudiantes permanecerán durante las horas de clase del Plan de Formación General, con su curso de origen, asistiendo primero a la sala de curso para registrar asistencia y luego trasladarse junto al docente a cargo, a la sala asignada para impartir la asignatura electiva de acuerdo con el horario establecido por el colegio.
3. La asistencia a las asignaturas del Plan de Formación General y del Plan Diferenciado, son de carácter obligatorio y están reguladas por el Reglamento Interno de Evaluación y por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
4. No existe ningún tipo de eximición para los Planes de Formación General y Plan de Formación Diferenciada impartidos por el colegio.
5. Estudiante y apoderado deberán formalizar la toma de conocimiento del presente Protocolo de Electividad, aceptar y asumir las normas respecto a la elección de las asignaturas que conformarán el Plan de Estudio para Tercero y Cuarto Medio.
6. El presente reglamento se encontrará publicado en la página web del colegio.
7. Las modificaciones que se realicen a este reglamento serán comunicadas oportunamente a los estudiantes y apoderados.
8. Las disposiciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Equipo Directivo del establecimiento.
9. Las asignaturas del Plan de Formación General y Plan de Formación Diferenciada que el colegio ofrecerá, son de carácter anual.



FORMULARIO SOLICITUD CAMBIO ASIGNATURA ELECTIVA

Yo, _____

RUT: _____ Apoderado/a de _____

Curso: _____

Fecha: _____

Solicito cambio de asignatura electiva:

Electivo postulación 1° semestre _____	Solicitud cambio electivo 2° semestre _____

Motivo solicitud de cambio de asignatura electiva:

Nombre del apoderado:	
Firma:	

Respuesta Coordinación Académica:

Aprueba		Rechaza	
---------	--	---------	--

Motivos (completar solo en caso de rechazar solicitud):

Directora
Carla Gentile Aedo

Timbre

Coordinadora Académica
Fabiola Herrera Soto



COMPROBANTE DE ELECTIVIDAD DEL ESTUDIANTE (III MEDIO)

Yo _____, RUT _____
estudiante del curso _____ 202____, declaro que las asignaturas electivas para
el año 202__ fueron elegidas libremente en conjunto con mi apoderado y son las siguientes:

1. Elige **una** asignatura diferenciada por cada **grupo** propuesto, marcando con una X, (no puedes tomar dos del mismo grupo).
2. Debe coincidir el área de cada electivo, en el grupo (1 y 2).
Ejemplo: Grupo 1, área (A); Grupo 2, área (A); Grupo 3, (puede ser cualquiera).
Grupo 1, área (B); Grupo 2, área (B); Grupo 3, (puede ser cualquiera).
3. Propuesta para 3° medio.

GRUPO	ÁREA- ELECTIVO	DOCENTE	N° DE HORAS	MARCA CON X
(1)	(A) Participación y argumentación democrática.	Mónica Araya	6	
	(B) Límites, derivadas e integrales.	Carlos Pino	6	
(2)	(A) Comprensión histórica del presente.	Camila Saavedra	6	
	(B) Biología celular y molecular.	Duxan Escobar	6	
(3)	(C) Artes visuales, audiovisuales y multimediales.	Ma Eugenia Muñoz	6	
	(C) Interpretación musical.	Samuel Cáceres	6	

Último plazo para postular: 15 de marzo del 202____

Fecha de entrega del documento: _____

Nombre y firma del estudiante _____; _____

Nombre y firma del apoderado: _____; _____



COMPROBANTE DE ELECTIVIDAD DEL ESTUDIANTE (IV MEDIO)

Yo _____, RUT _____
estudiante del curso _____ 202____, declaro que las asignaturas electivas para
el año 202__ fueron elegidas libremente en conjunto con mi apoderado y son las siguientes:

1. Elige **una** asignatura diferenciada por cada **grupo** propuesto, marcando con una X, (no puedes tomar dos del mismo grupo).
2. Debe coincidir el área de cada electivo, en el grupo (1 y 2).
Ejemplo: Grupo 1, área (A); Grupo 2, área (A); Grupo 3, (puede ser cualquiera).
Grupo 1, área (B); Grupo 2, área (B); Grupo 3, (puede ser cualquiera).
3. Propuesta para 4° medio.

GRUPO	ÁREA- ELECTIVO	DOCENTE	N° DE HORAS	MARCA CON X
(1)	(A) Taller de literatura.	Mónica Araya	6	
	(B) Probabilidades y estadística descriptiva inferencial.	Carlos Pino	6	
(2)	(A) Economía y sociedad.	Camila Saavedra	6	
	(B) Biología de los ecosistemas	Duxan Escobar	6	
(3)	(C) Diseño y arquitectura.	Ma Eugenia Muñoz	6	
	(C) Creación y composición musical.	Samuel Cáceres	6	

Último plazo para postular: 15 de marzo del 202____

Fecha de entrega del documento: _____

Nombre y firma del estudiante _____; _____

Nombre y firma del apoderado: _____; _____